

RÍO GALLEGOS, 08 ABR 2015

VISTO:

El Expediente N° 70.453/15 de la Unidad Académica Río Gallegos, y:

CONSIDERANDO:

QUE mediante el mismo se tramita la adquisición de un sistema de cámaras de video para el Jardín Maternal de la UARG;

QUE a fs. 03 obra Proforma N° 001-00289 presentada por la firma INFANTE SISTEMAS S.A. por un importe de PESOS VEINTIDOS MIL CIENTO CINCUENTA CON CERO CENTAVOS (\$ 22.150,00);

QUE a fs. 04/05 obra Presupuesto presentado por la firma ESPACIOS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA por un importe de PESOS DIECISIETE MIL CON CERO CENTAVOS (\$ 17.000,00);

QUE a fs. 06 obra Cotización N° 00038683 presentado por la firma RFC SOCIEDAD COLECTIVA por un importe de PESOS DIECINUEVE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS CON OCHO CENTAVOS (\$ 19.436,08);

QUE a fs. 12 obra Informe Técnico elaborado por el Lic. Claudio SALDIVIA, Coordinador del Servicio de Informática y Telecomunicaciones, determinando que todas las propuestas se ajustan técnicamente a lo solicitado;

QUE a fs. 13 obra cuadro comparativo estableciendo que la firma ESPACIOS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA presenta la propuesta más económica por un importe de PESOS DIECISIETE MIL CON CERO CENTAVOS (\$ 17.000,00);

QUE a fs. 14/15 obra Dictamen de Pre – Adjudicación elaborado por la Comisión Evaluadora integrada por el Secretario de Administración, M.M.O Rodolfo PALLERO, el Director de Economía y Finanzas, Cdr. Ernesto COLOE y la encargada del Sector Compras, Sra. María Fernanda VERGARA, solicitando se autoricen los actuados bajo la modalidad de Contratación Directa – Compulsa Abreviada – Trámite Simplificado y recomiendan adjudicar en un todo de acuerdo a la firma ESPACIOS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA por un importe de PESOS DIECISIETE MIL CON CERO CENTAVOS (\$ 17.000,00) por ser la firma cuya cotización es la más económica y por ser técnicamente superior;

QUE lo actuado se encuadra en el inciso d) Artículo 25° Decreto 1023/01 "Contratación Directa", Apartado 1;

QUE el Decreto 893/12 reglamenta el Decreto 1023/01;

QUE en todos los casos deberá aplicarse el procedimiento que mejor contribuya a la economicidad, eficiencia y eficacia en la aplicación de los recursos públicos más apropiados para los intereses públicos;

QUE en el Artículo 20° del Decreto 893/12 establece la Procedencia de la Compulsa abreviada por monto: A los fines de encuadrar a un procedimiento de selección casual prevista en el Artículo 25°, inciso d), apartado 1, del Decreto Delegado 1023/01 y sus modificaciones, será suficiente que el monto presunto del contrato no supere el máximo fijado para tal tipo de procedimiento en la escala aprobada por el Artículo 34°;

QUE el Artículo 34° del Decreto 893/12 autoriza la contratación directa por trámite simplificado hasta la suma de SETENTA Y CINCO (75) módulos;

QUE el Artículo 35° del Decreto 893/12 estipula el valor del módulo en PESOS UN MIL (\$1.000);

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR la implementación del procedimiento de Contratación Directa –



UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

//1-2-

Compulsa Abreviada – Trámite Simplificado realizada al amparo de lo establecido en el inciso d) Artículo 25° Decreto 1023/01 "Contratación Directa", Apartado 1 y del Artículo 34° Anexo Capítulo VI del Decreto Reglamentario 893/12 Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional, destinada a la adquisición de un sistema de cámaras de video para el Jardín Maternal de la UARG – UNPA, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTÍCULO 2°.- ADJUDICAR a la Firma ESPACIOS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, (C.U.I.T. N° 30-70944012-4) la adquisición de un sistema de cámaras de video para el Jardín Maternal de la UARG – UNPA, por un monto total de PESOS DIECISIETE MIL CON CERO CENTAVOS (\$ 17.000,00).-

ARTÍCULO 2°.- EL GASTO que demande el cumplimiento del presente instrumento legal será afectado a la Fuente de Financiamiento 1.6 Remanente de Ejercicios Anteriores – Programa 82 – PROMFORTZ Actividad 01 – Inciso 4.3 – Bienes de Uso – PRESUPUESTO 2015.-

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento. Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Dirección de Acceso y Permanencia y Bienestar Universitario, Coordinación del Servicio de Informática y Telecomunicaciones, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVESE.-



N°

UNPA
DR. ALEJANDRO SÚNICO
DECANO
UNPA - UARG

DISPOSICION

146